

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - CHARALÁ

PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER

Responder por los procesos organizacionales de la institución a través del desarrollo de actividades administrativas, orientados al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Educativo Institucional.

REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	EXPERIENCIA	30 meses de experiencia laboral.
-------------------------------	--	--------------------	----------------------------------

ALTERNATIVAS

REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN	EXPERIENCIA	SIN
-------------------------------	-----	--------------------	-----

Nombres	Empleo del cual es titular			Dependencia	Puntaje EDL	Experiencia Laboral	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado						
MARÍA EUGENIA ORTIZ VILLABONA	SECRETARIO	440	8	COLEGIO UNIVERSITARIO - VÉLEZ	SOBRESALIENTE - (96% + 2 FACTORES)	1 DE JUNIO DE 2011	NO	SI	SI
JORGE ARMANDO GONZÁLEZ CASTRO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	ESCUELA NORMAL SUPERIOR - CHARALÁ	SOBRESALIENTE - (96% + 3 FACTORES)	6 DE AGOSTO DE 2004	NO	SI	NO
FRANKLIN ENRIQUE RIAÑO SÁNCHEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO INTEGRADO HELENA SATOS ROSILLO - CHARALÁ	SOBRESALIENTE - (96% + 3 FACTORES)	1 DE JUNIO DE 2011	NO	SI	NO
CAROLINA SALAMANCA BELTRÁN	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ - MATANZA	SOBRESALIENTE - (98% + 3 FACTORES)	5 DE SEPTIEMBRE DE 2012	NO	SI	NO
JORGE ENRIQUE CASTELLANOS LEÓN	CELADOR	477	2	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD - PÁRAMO	DESTACADO - (99% + 1 FACTORES)	1 DE JUNIO DE 2011	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora **MARÍA EUGENIA ORTIZ VILLABONA**, es la funcionaria que ocupa el empleo inmediatamente inferior de acuerdo con el Art. 24 de la Ley 909/2004, y reúne los requisitos exigidos, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

Se revisó la planta de personal de la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y Planta Central, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DE JULIO DE 2016.

CAMILO ANDRÉS VALDIVIAO ARENAS
SECRETARIO GENERAL

BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

02 MAR 2017

FECHA DE FIJACIÓN:

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES

Revisó: CARLOS FERNANDO PEDRAZA SANTAMARÍA/Profesional Universitario
 Elaboró: Sandra Milena Carrillo/Auxiliar Administrativo